



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez con el atento informe que en el presente proceso no se han realizado labores tendientes a notificar a tres de los demandados. Sírvese resolver lo pertinente. Bucaramanga, 13 de octubre del 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, trece (13) de octubre del dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	GLADYS MONSALVE BUENO
DEMANDADOS:	FREDY MURILLO QUINTERO ESTIVINSON OREJUELA PALACIOS JHON LEYSON GONZALEZ EDINSON ANDRES VEGA TORRES EYDA MARIA TENORIO TAMAYO
RADICADO:	680014189001-2019-00097-00
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0494
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA:	EN TRÁMITE

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el proceso observa el despacho que el mandamiento de pago fue proferido desde el día 08 de julio de 2019, sin que hasta la fecha la parte hubiere cumplido su carga procesal de notificar a tres de los demandados.

Como ha transcurrido más de un (01) año sin que la parte interesada hubiere cumplido con su obligación de notificar a los demandados y no obran medidas cautelares previas por consumar pues las misas están consumadas, aunado a lo anterior este es el segundo requerimiento que se realiza al actor para que cumpla con sus cargas procesales; es procedente nuevamente requerir a la parte demandante para que cumpla con su carga procesal, dentro del término de 30 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de tener por desistida tácitamente la actuación y con la consecuencia de ordenar la devolución de los títulos judiciales existentes.

Remítase por secretaria copia de esta decisión al correo electrónico informado por la apoderada de la parte demandante juliethromerog2308@gmail.com o comunicándose al abonado telefónico 3022928849.

NOTIFÍQUESE,

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 015** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha.
Bucaramanga: 14 de octubre del 2020
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1f57f28c56301879f6c322ef3a4c6a121db48910a69e864fd53df42d9c1c21f3

Documento generado en 09/10/2020 11:42:52 a.m.